

Junio de 2020





## CONTENIDO

<b>1. Resumen Ejecutivo</b> .....	03
<b>2. Alcance y Ámbito</b> .....	03
<b>3. Objetivos del Estatuto de las Políticas de Integridad</b> .....	03
<b>4. Gobierno Corporativo y Procedimientos</b> .....	03
4.1. Comité de Ética y Cumplimiento .....	03
4.2. Responsabilidades de los directores de cada departamento .....	05
4.3. Órganos de dirección y administración .....	05
4.4. Políticas y procesos .....	05
4.5. Canal de Comunicación .....	06
<b>5. Mecanismos de Publicidad y Transparencia</b> .....	06
<b>6. Modificaciones</b> .....	07



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento tiene por objeto establecer los elementos principales de la función de cumplimiento de Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V., sus empresas filiales y subsidiarias (“**Corporación Moctezuma**” o la “**Compañía**”) incluyendo la descripción de las estructuras internas que desempeñarán la función de cumplimiento dentro de la Compañía.

## 2. ALCANCE Y ÁMBITO

Corporación Moctezuma busca que todos sus empleados, consejeros, directores, asesores, accionistas, representantes legales, proveedores y clientes de la Compañía (cada uno de ellos será denominado el “**Colaborador**”, o todos en su conjunto los “**Colaboradores**”) participen en la implementación, operación y mantenimiento del presente Estatuto de las políticas de integridad (el “**Estatuto**”) en el ámbito de sus respectivas actividades.

El presente Estatuto forma parte integrante de las políticas de integridad de la Compañía.

## 3. OBJETIVOS DEL ESTATUTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

La Compañía llevará a cabo todos sus negocios con legalidad e integridad. El propósito del Estatuto es asegurar que Corporación Moctezuma, así como todos sus empleados mantengan los más altos estándares de conducta ética, legal y profesional. Este documento establece los elementos que conforman el Estatuto.

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO Y PROCEDIMIENTOS

### 4.1. Comité de Ética y Cumplimiento

A los efectos de cumplir con los objetivos establecidos en el presente Estatuto se constituye un Comité de Ética y Cumplimiento, que estará presidido por el Director de Auditoría Interna, y, a su vez, conformado por el Director de Recursos Humanos y el Director Jurídico (el “**Comité de Ética y Cumplimiento**”). La composición del Comité de Ética y Cumplimiento podrá variar en caso de que el Consejo de Administración así lo considere.

- Las consultas, notificaciones, denuncias o similar, recibidas a través del **Canal de Comunicación** (o a través de cualquier otro medio) serán analizadas en primer lugar por el presidente del Comité de Ética y Cumplimiento y, en su caso, por razón de su relevancia, serán derivadas a los restantes miembros de comité para su investigación y tramitación.

- El presidente del Comité de Ética y Cumplimiento será el encargado de administrar el **Canal de Comunicación**, siendo responsable de acceder al sistema, retroalimentar al denunciante por medio de dicho canal.
- En caso de que algún miembro del Comité de Ética y Cumplimiento presente un conflicto de interés, este miembro deberá abstenerse de analizar y/o investigar las consultas, notificaciones, denuncias o similar recibidas.
- El Comité de Ética y Cumplimiento se reunirá como mínimo dos veces al año, o con mayor frecuencia en caso de que algún miembro del Comité convoque una reunión. Los acuerdos que se tomen en cada reunión deberán quedar asentados en un acta.
- El Comité de Ética y Cumplimiento deberá comunicar y explicar a las áreas de la Compañía el presente Estatuto.
- El Comité de Ética y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes funciones:
  1. Proporcionar orientación estratégica y dirección con respecto a las siguientes actividades:
    - a) Implementar los sistemas y controles necesarios para el seguimiento del debido cumplimiento, adecuación y actualización de las políticas relacionadas con el presente Estatuto, y asegurar que dichos procesos reciban los recursos humanos y materiales adecuados para cumplir con dichas responsabilidades.
    - b) El desarrollo, coordinación y participación de sesiones de capacitación en relación con las políticas relacionadas con el presente Estatuto.
    - c) El desarrollo de procesos de monitoreo y auditoría que verifiquen la efectividad de las políticas relacionadas con el presente Estatuto.
    - d) El desarrollo de procesos para denunciar conductas indebidas dentro de la Compañía, así como medidas disciplinarias aplicables a los Colaboradores que las comentan.
    - e) El desarrollo de sistemas, metodologías o procesos que permitan medir el nivel de cumplimiento de la Compañía en términos de integridad, ética y buenas prácticas corporativas.
  2. Iniciar las investigaciones internas que estime necesarias y procesar los correspondientes expedientes de investigación, tramitar los procedimientos de comprobación e investigación de las denuncias recibidas, y emitir resoluciones sobre los expedientes tramitados.

3. Supervisar la implementación de las resoluciones que en su caso se adopten en relación con un expediente de investigación.
4. Resolver preguntas relacionadas al contenido, interpretación, aplicación o cumplimiento del Estatuto.
5. Aquellas otras funciones que el Consejo de Administración acuerde.

#### 4.2. Responsabilidades de los directores de cada departamento

- Los directores de cada departamento que integran a la Compañía serán responsables del cumplimiento de las políticas y procesos internos de Corporación Moctezuma en el desempeño de sus actividades ordinarias, en los términos señalados en cada una de dichas políticas.
- Los directores de cada departamento deberán notificar al Comité de Ética y Cumplimiento cualquier sospecha o posible violación a las políticas relacionadas con el presente Estatuto vigente.
- Los directores de cada departamento deberán auxiliar al Comité de Ética y Cumplimiento en el desempeño de sus funciones en caso de que les sea requerido.

#### 4.3. Órganos de dirección y administración

- El Comité de Ética y Cumplimiento, por mediación de su presidente (el Director de Auditoría Interna) será el responsable de informar al Comité de Prácticas Societarias y Auditoría sobre el trabajo y asuntos relevantes del Comité de Ética y Cumplimiento.
- El Comité de Prácticas Societarias y Auditoría reportará al Consejo de Administración los asuntos relevantes que, a su juicio, deban ser puestos a conocimiento del mismo.

#### 4.4. Políticas y procesos

Las políticas y procesos que forman parte del presente Estatuto de las políticas de integridad de la Compañía incluyen:

1. Estatuto de las políticas de integridad
2. Código de Conducta Ética
3. Política Anticorrupción
4. Programa de Capacitación y Comunicación de la Política de Integridad
5. Política de Recursos Humanos

- 6. Política de Gestión de Denuncias
- 7. Manual de Auditoría Interna
- 6. Reglamento Interior de Trabajo

Así como cualquier otra política, proceso o lineamiento relacionado con lo anterior que apruebe el Consejo de Administración de la Compañía.

#### 4.5. Canal de Comunicación

La Compañía ha implementado un Canal de Comunicación con el objetivo de que los Colaboradores hagan llegar sus dudas e inquietudes, así como informar de las desviaciones al cumplimiento de las políticas relacionadas con el presente Estatuto, asegurando el anonimato, la confidencialidad y una atención de incidentes transparente y eficaz.

Todos los Colaboradores pueden acceder al Canal de Comunicación utilizando cualquiera de los siguientes medios:

Dirección de correo electrónico	<a href="mailto:tuvoz@alzalavozmoctezuma.com">tuvoz@alzalavozmoctezuma.com</a>
Número telefónico	800-10-TU VOZ (88-869)
Página web	<a href="https://www.alzalavozmoctezuma.com">https://www.alzalavozmoctezuma.com</a>

Para el caso del reporte de incumplimientos al Código y a sus políticas relacionadas, aplicará lo establecido dentro de la Política de Gestión de Denuncias aprobado por la Compañía.

Todas las inquietudes reportadas serán investigadas oportunamente.

Se espera que todos los Colaboradores cooperen completamente con los esfuerzos indagatorios, y se abstengan de realizar un mal uso del Canal de Comunicación.

## 5. MECANISMOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

La Compañía cuenta con un sitio web (<http://www.cmoctezuma.com.mx/>) en el cual el público en general podrá consultar distinta información relacionada con la Compañía, como por ejemplo sus productos y servicios, inversionistas, gobierno corporativo, información financiera, eventos relevantes, desarrollo sostenible, entre otros. Asimismo, la Compañía pone a disposición del público en general las políticas más relevantes relacionadas con el presente Estatuto y con el buen gobierno de la empresa.

Asimismo, la Compañía cuenta con un sitio web al cual pueden acceder únicamente los empleados de la Compañía. Dentro del mencionado sitio web los empleados pueden consultar todas las políticas relacionadas con el presente Estatuto.

## 6. MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Estatuto deberá ser aprobada por acuerdo del Consejo de Administración.

### Revisión del Documento

<b>Documento:</b> Estatuto de Políticas de Integridad	<b>Versión:</b> 0.1
<b>Elaborado por:</b> Jones Day	<b>Unidad 1</b>
<b>Revisado por:</b> Dirección Asuntos Jurídicos	
<b>Aprobado por:</b> Consejo de Administración Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
<b>Fecha de Aprobación:</b> 17 de julio 2019	
<b>Fecha de publicación:</b>	
<b>Lista de distribución:</b> Todos los Directores y miembros del Consejo de Administración de Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	





